

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expediente LXIII Legislatura: 20

ASUNTO: DICTAMEN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de Agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de Decreto:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 22 de mayo "Día del Cuidado de las Especies Endémicas del Estado de Oaxaca".

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ECOLOGÍA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
10 AGO 2018
11:50 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

RECIBIDO
10 AGO 2018
11:30 C/mex
OFICIALIA MAYOR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes legislativos y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 15 de abril de 2017, fue presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de mayo "Día del Cuidado de las Especies Endémicas del Estado de Oaxaca".

2. En esa misma fecha, se acordó turnar la iniciativa referida para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Ecología, radicándose con el numeral 20, del índice de la misma.

II.- CONSIDERANDOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción LXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Ecología, es competente para emitir el presente Dictamen.

TERCERO.- Los promoventes refieren en su exposición de motivos, lo siguiente:

"La biodiversidad de Oaxaca se debe a su gran variación de suelos, climas y a su compleja orografía, por e ello es considerado como el estado con mayor diversidad biológica del país.

En el estado podemos encontrar desde sus selvas húmedas con lluvias en todo el año, los manglares y sus matorrales semidesérticos en donde pasan años sin llover, selvas de diferentes tipos y sus enormes bosques de pinares y encinares.

Se calcula que en la entidad existen alrededor de nueve mil plantas con flores, esto constituye cerca de la mitad de todas las especies existentes del país, en cuestión de animales se han registrado 246 especies de mamíferos, 701 de aves, más de 476 de reptiles y 1,100 especies de mariposas.

Por si fuera poco en el territorio Oaxaqueño existen todos los tipos de ecosistemas del país.

Por la presión demográfica, el uso irracional de los recursos naturales, la escasez de áreas naturales protegidas, contaminación, entre otros factores, esta biodiversidad se ha visto amenazada, presentándose problemas ambientales que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

alteran el equilibrio en los ecosistemas, arriesgando la biodiversidad terrestre y acuática, así como la calidad de vida de los oaxaqueños, ya que la naturaleza nos brinda servicios ecosistémicos como alimento, agua y aire limpio; también sirven como reguladores del clima y enfermedades, y nos ofrecen espacios tanto recreativos como culturales.

BIODIVERSIDAD ENDÉMICA

De todo el conjunto biológico existente en el estado 702 especies de plantas y 128 especies de vertebrados son endémicas, esto quiere decir que solamente existen en el lugar que habitan, en este caso el estado de Oaxaca.

Las especies endémicas deberían ser las más protegidas y conservadas, casualmente son las más dañadas y descuidadas por el gobierno mexicano.

Las Naciones Unidas proclamaron el 22 de mayo como día internacional de la Diversidad Biológica, esta es uno de los pilares de la vida humana. Estabiliza el clima de la Tierra, renueva la fertilidad del suelo y provee bienes y servicios que contribuyen a nuestro bienestar material. Sin embargo insostenibles patrones de producción y consumo y toras prácticas nocivas, exacerbadas por la pobreza y otros factores sociales y económicos, continúan destrozando, a una tasa sin precedentes, el hábitat natural y a las especies que dependen de él".

CUARTO: Después de haber realizado el estudio y análisis respectivo del expediente que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos oportuno señalar lo siguiente:

Efectivamente, tal como se refiere en el apartado de exposición de motivos, Oaxaca es la entidad con mayor riqueza natural del país, al albergar casi la mitad de especies de la flora existente; además de distinguirse por un alto número y porcentaje de endemismo de vertebrados y plantas vasculares (Flores-Villela y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

Gerez, 1994). Las causas de este alto endemismo se encuentran en el aislamiento ecológico que presentan las diferentes regiones, así como la diversidad fisiográfica, geológica y edáfica del territorio oaxaqueño, lo que significa una multiplicidad de hábitats tanto para la fauna, como para la flora (POERTEO, 2016).

Aunque el Estado de Oaxaca representa solamente del 5% del territorio nacional, la entidad contiene al 52% de las especies de peces, 35% de las especies de anfibios, 36% de los reptiles, 68% de las aves y 40% de los mamíferos (Flores-Villela y Gerez, 1994; Illoldi-Rangel et al., 2008). Los bosques de encino y mesófilos de montaña del estado sobresalen por su riqueza en número de especies de vertebrados, sobre los otros tipos de vegetación del estado (Flores-Villela y Gerez, 1994). El estado de Oaxaca es el más rico en especies de vertebrados mesoamericanos y en endémicos estatales (Flores-Villela y Gerez, 1994), pero lamentablemente la fauna de la entidad ha sido escasamente estudiada. Es el estado que alberga la mayor riqueza de especies de mamíferos en el país (Illoldi-Rangel et al., 2008).

Cabe señalar que los tipos de vegetación predominantes en el estado de Oaxaca para 2011 son principalmente el bosque de Coníferas y Latifoliadas, la selva Caducifolia y subcaducifolia junto con la selva Perennifolia y subperennifolia, seguidos del pastizal, bosques de Coníferas y Matorral Xerófilo (POERTEO, 2016).

En cuanto al endemismo, existen 722 especies, que representa más del 21% de las especies endémicas de plantas vasculares de México (García Mendoza, 2004).

No obstante la existencia de la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2010, cuyo contenido establece las especies sujetas a protección dado su riesgo de extinción, entre las que destacan aquellas exclusivas en el territorio nacional o endémicas; éstas últimas requieren una mayor protección, misma que se dará a medida que la sociedad las conozca para involucrarse en su protección.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

Ahora bien y toda vez que la biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida y abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, así como a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas, incluyendo los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes; la sensibilización y concientización respecto del cuidado y protección de toda esta riqueza natural de nuestro Estado, es una tarea que debemos asumir como propia desde una perspectiva personal y contribuir en la medida de nuestras posibilidades y desde cada uno de los espacios que ocupamos, sin perder de vista las estrategias y líneas de acción ya existentes para no generar estados de confusión ni tampoco propiciar que a quienes están dirigidas dichas estrategias se vean en la necesidad de elegir entre una u otra.

Para coadyuvar a la protección de la riqueza natural, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución del 20 de diciembre del año 2000; declaró al 22 de mayo como "Día Internacional de la Diversidad Biológica", por coincidir dicha fecha con el aniversario de la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en 1992, que es el instrumento internacional para «la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos», mismo que ha sido ratificado por 196 países.

Aunado a ello, nuestra entidad cuenta ya con "El Día Estatal de la Riqueza Natural de Oaxaca", que se celebra cada 22 de junio, por decreto de la LVIII Legislatura del Congreso Local, emitido el 5 de junio de 2003; fecha que fue instaurada como medida de protección de la biodiversidad de la entidad.

En virtud de lo expuesto con antelación, se considera que el 22 de mayo, es una fecha apropiada para que, en concordancia con la celebración del Día



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Expediente: 20

Internacional de la Diversidad Biológica, se conmemore el "Día del Cuidado de las Especies Endémicas del Estado de Oaxaca" para que la sociedad y gobierno en nuestra entidad, se concienticen sobre la importancia del cuidado de las especies que son exclusivas del territorio.

Por lo anterior, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Por lo fundado y motivado en el considerando CUARTO del presente dictamen, los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología estimamos que es procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de mayo "Día del Cuidado de las Especies Endémicas del Estado de Oaxaca".

En consecuencia, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 22 de mayo "Día del Cuidado de las Especies Endémicas del Estado de Oaxaca".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 6 días del mes de Agosto del 2018.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

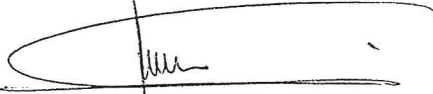
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

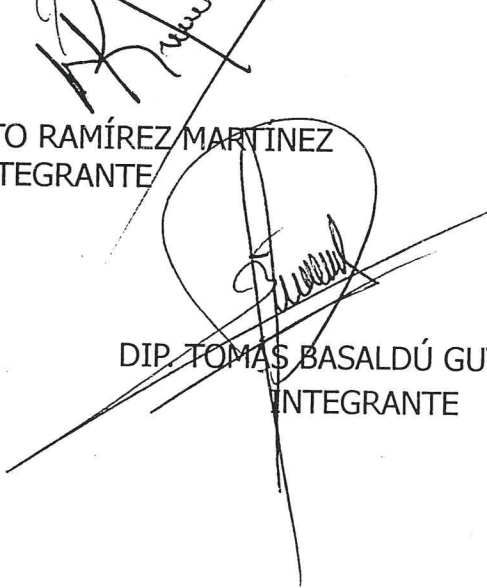
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

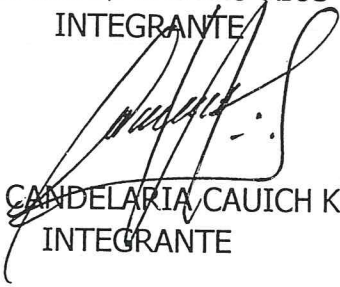
Expediente: 20

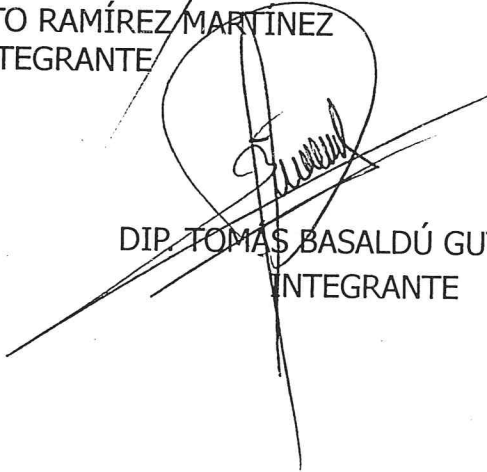
POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA


DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
INTEGRANTE


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. CANDELARIA CAUCH KU
INTEGRANTE


DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen del expediente número 20, del índice de la Comisión Permanente de Ecología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 6 de Agosto de 2018.